

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Sevilla.—«Iluminación del acceso a Sevilla desde Madrid. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 531,1 al 539,1», a «Isodel-Sprecher, S. A.», en la cantidad de 12.115.873 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 15.533.171 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,779999975.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 8-SE-1.012-11.24/69, Sevilla.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de septiembre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-SE-1.012-11.24/69, Sevilla,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

Sevilla.—«Iluminación del acceso a Sevilla desde Cádiz. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 544,5 al 550,0», a «Viuda de A. Braun, S. A.», en la cantidad de 8.359.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.895.871 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,7872313159.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 8-SE-1.010, 11.26/69, Sevilla.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de septiembre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-SE-1.010-11.26/69, Sevilla,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Sevilla.—«Embellecimiento y reforma en el acceso a Sevilla desde Madrid. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 531 a 540», a «Empresa ROF. S. L.», en la cantidad de 6.925.199 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 8.810.672 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,788000091.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número T-TFM-2-11.183/69, Tarragona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 30 de septiembre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente T-TFM-2-11.183/69, Tarragona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

Tarragona.—«C. T. 700, tramo de Poblet a Prades, puntos kilométricos 1,900 al 23,900. Transformación del firme de macadam», a don Vicente Martínez Lorente en la cantidad de 6.385.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 8.800.627 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,725516488.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número MU-TFM-1-11.143/69

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 30 de septiembre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número MU-TFM-1-11.143/69, Murcia,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Murcia.—«MU-703, de Moratalla al Campo de San Juan, puntos kilométricos 3,0 al 25,2. Transformación del firme de macadam en riegos asfálticos», a don José Martínez García en la cantidad de 4.199.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.187.182 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,807937840.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-2-11.174/69, Orense

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 30 de septiembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-2-11.174/69, Orense,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Orense.—«C. C. 533, de Gudíña a Lalín, puntos kilométricos 29 al 52,5. Recargo y doble tratamiento superficial. Acondicionamiento de arcenes y vuetas», a don Ramón Cortizo Lois en la cantidad de 6.994.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.799.999 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,896866781.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1969-71 a la Academia masculina «Feijoo», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Academia «Feijoo», de Madrid, calle Príncipe, número 7, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1969-1971;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder a la Academia «Feijoo», establecida en la calle del Príncipe, número 7, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario, de alumnado masculino, durante el bienio 1969-1971, la cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASÍ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de septiembre de 1969 sobre concesión de títulos de Especialistas en la Educación Física y el Deporte a propuesta de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por este Departamento para la concesión de títulos de Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte;

Resultando que los interesados que se relacionan en la presente Orden figuran en la propuesta elevada a este Departamen-

to por la Jefatura del Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la concesión de títulos de Médico especialista en la Educación Física y el Deporte, por haber realizado los cursos y superado las pruebas establecidas en los mismos, que para la obtención de dicho título aparecen previstos en el artículo segundo del Decreto 364/1964, de 13 de febrero;

Vistos los Decretos 364/1964, de 13 de febrero, y 1830/1968, de 24 de julio;

Considerando que en todos los solicitantes concurren las condiciones previstas en el artículo segundo del Decreto 364/1964,

Albanell Pemán, Miguel.
Albiol Moine, Rafael.
Aguye Almorin, José S.
Alvarez Hortal, José María.
Andrés García, José.
Armengol Samboia, Latis.
Balagué López, Antonio.
Baraibar Gardoqui, Joaquín María.
Bedos Casals, Gabriel.
Bernshtan Ballester, Jorge.
Betoret Bosque, Eugenio.
Bosch Sard, Juan.
Bruna Massana, Juan M.
Camp Herrero, José.
Campmajo Tornaveil, Antonio.
Carrasco Azemar, Jorge.
De Castro Pérez, Julián.
Danón Bretos, José.
Díaz García-Ribera, Luis.
Doménech Miró, Juan.
Falgueras Esteban, Ramón.
Farré Piniés, José Luis.
Fernández Molina, José.
Fornés Ros, José María.
Freixas Oto, José María.
Gerona de la Figuera, Federico.
Gómez García, Jesús.
González Martínez, Rafael.

Guillén Montenegro, Jorge.
Huidobro Tech, Gonzalo.
Jiménez Matéu, Joaquín.
Jordá López, Eduardo.
Lasarte de Arminán, Carlos.
Lorente Zugaza, Juan Ignacio.
Llebaria Regalado, Carlos A.
Malagelada Benaprés, Juan Ramón.
Mallo, Norberto Pedro.
Marín Navarro, Manuel.
Martín Celimendiz, José Luis.
Martínez Cervero, Jesús.
Martínez Vives, Antonio.
Mas Santacreu, Luis.
Masdeu Olleta, Sebastián.
Mateo Montañés, Javier.
Mercado Bosch, María del Carmen.
Micheto Lasheras, Manuel.
Moragas Badia, José.
Oliveras Perelló, Salvador.
Pare Canals, Antonio.
Palazzi Coll, Santos.
Palmer Nadal, Sebastián.
Pascual Vivó, José.
Pedrals Figueras, Ernesto.
Peinado Vistuer, Armando.
Pérez Núñez, Jaime.
Peropadre Torres, Joaquín.
Piñes Martínez, Antonio.

Pons Pont, José María.
Pont Cabot, Joaquín.
Redondo Aroja, Armando.
Roselló Bárbara, Mariano.
Rovira Cruella, Gerardo.
Ruano Gil, Domingo.
Ruesga Villamandos, Saturnino.
Rugarcía Berdión, Miguel.
Ruiz Lara, Rafael.
Ruiz de Porras Gay, Clemente.
Sancha de Prada, José Antonio.
Sánchez Ruiz, Antonio.
Sant Figueras, Francisco.
Sellart Ignés, Ramiro.
Serra Grima, José Ricardo.
Serrat Pagés, Luis.
Silva Domínguez, Antonio.
Soler Capdevila, Antonio.
Supervía Ramiz, Mariano.
Tamayo Rubio, Francisco.
Teixidó Reverter, José María.
Tresserra Llaurodo, Joaquín.
Truyol Mayol, Antonio.
Ventosa Rebollo, Germán.
Vernet Tarrech, Antonio Blas.
Vidal Moner, Manuel.
Viñeta Ladaga, José Antonio.
Zoppetti de la Pardifia, Gaudencio.

de 13 de febrero, toda vez que por haber realizado los cursos y superado las pruebas de aptitud correspondientes figuran en la propuesta elevada al Departamento por la Jefatura del Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por lo que procede la concesión a los mismos del título de Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder el título de Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte a los señores que se relacionan:

Segundo.—Que esta Orden no surta efecto alguno en tanto no se cumplan por los interesados los requisitos exigidos para la expedición del título, la cual se realizará por conducto de la Facultad de Medicina, Distrito Universitario en que se han realizado los cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se modifica la composición de los Centros escolares que se detallan y se crean unidades escolares de régimen ordinario de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas o informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan y que exista crédito en los presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio del 24 de octubre de 1947 y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se modifique la composición de los Centros Escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares y de las plazas de Dirección sin curso que se expresan, en las condiciones que se determinan, con las consiguientes indemnizaciones substitutivas de la casa-habitación para los Maestros o Directores que hayan de regir las Escuelas o Direcciones que se crean.

Provincia de Alava

Municipio: Salvatierra. Localidad: Salvatierra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechicho. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, que funcionarán en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento y se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componen la actual Escuela graduada mixta.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas a funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Creación de una Escuela graduada mixta en el polígono de Arana, que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Creación de una Escuela graduada mixta en el polígono 34, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), todas de nueva creación, a funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio nacional «Ramón Bajó», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas a funcionar en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio nacional de niños «Reyes Católicos», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (25 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños que funcionarán en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Creación de una Escuela graduada mixta en el barrio de El Altozano, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales prefabricados.